

CONSTANCIA: Manizales, 19 de febrero de 2024, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento.



LFMC.
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	170014003001 2023 00690 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta a la orden de embargo, proveniente de la entidad bancaria BBVA informando que la cuenta a la fecha no tiene saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo (Archivo digital N° 14) y de la Secretaría de Movilidad de Manizales expone que no acató la medida judicial debido a que el demandado no es el propietario (Archivo digital N° 15).

Por otra parte, respecto a la solicitud de la parte demandante de requerir al pagador de la demandada para que otorgue respuesta sobre la medida cautelar decretada, se tiene que la misma no resulta procedente, pues dicha respuesta obra en el archivo digital N° 09, y se puso en conocimiento mediante providencia del 19 de diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE¹

SANDRA MARÍA AGUIRRE LÓPEZ
Jueza

¹ Publicado por estado No. 029 fijado el 20 de febrero de 2024 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfec34adf62a4ab2729f8dc2a59b3d7bfb14ff49fa2fa185e9e9cb28718aa71**

Documento generado en 19/02/2024 04:45:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>